

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de enero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	289.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100 consolidado, «Clero por Permutación», número 31.531, emitida a favor de las monjas de la Diócesis de Ibiza, por un importe de 37.517 reales vellón, se previene a la persona en cuyo poder se halle la escritura en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Mallorca en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 12 de enero de 1952.—Jaime Alfonsín Castrelos.
121-O.

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 3 por 100 consolidado, «Clero por permutación», números 10.508 y 10.509, emitidas a favor del Clero y de las Monjas de la Diócesis de Sigüenza, por un importe de 20.543.290,75 y 3.703.625,53 reales vellón, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregas en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Guadalajara, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, serán declaradas nulas y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 12 de enero de 1952.—Jaime Alfonsín Castrelos.
69-O.

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 3 por 100 consolidado, «Clero por permutación», números 44.831 y 44.832, emitidas a favor del Clero y de las Monjas de la Diócesis de Osma, por un importe de 12.893.225,46 y 2.030.449,04 reales de vellón, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregas en esta Dirección o en la Delegación de Hacienda de Soria, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, serán declaradas nulas y sin ningún valor con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 8 de enero de 1952.—Por el Director general, Jaime Alfonsín Castrelos
582-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

GERONA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 15 de febrero de 1952, a las once horas de la mañana, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de los siguientes vehículos: Una furgoneta, marca «Citroen», matrícula VI-550.

Dos turismos, marca «Chrysler», matrícula A-7679.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al precio mínimo de las actas de tasación aprobadas y demás condiciones que figuren en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a trece horas, y hasta las doce horas del día 14 de febrero, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo número 1 podrá examinarse desde esta fecha hasta el día 14 de febrero, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, en el garage Andréu, sito en esta ciudad, plaza Poeta Marquina, 9.

El vehículo número 2 podrá examinarse en los mismos días y horas en el garage Salvador, sito en esta ciudad, calle Julio Garreta, número 12.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Gerona, 19 de enero de 1952.—El Presidente de la Comisión, Germán Morén Berbedes.

123-O.

HUESCA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

SUBASTA NÚM. 3

El día 12 de febrero de 1952, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de: 1.º Un camión marca «Hispano-Suiza», de 27 H. P., seis cilindros y carga máxima de 7.000 kilogramos; y 2.º Un camión marca «G. M. C.», de 25 H. P., seis cilindros, de carga máxima 5.000 kilogramos, por el precio tipo subasta de ciento veinte mil (120.000) pesetas y noventa mil (90.000) pesetas, respectivamente, acordados en el acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuren en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Provincial, todos los días laborables, de diez a catorce horas, hasta las doce horas del día 11 de febrero de 1952, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días comprendidos entre el día 28 de enero de 1952 y el 11 de febrero del mismo año, ambos inclusive, en las horas comprendidas entre las diez y las trece y entre las dieciséis y las diecinueve, en el garage «I. D. A. R. S. A.», calle de Costa, 22, de esta capital.

Esta subasta será por unidades y no por lote de los vehículos que se mencionan.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

El Presidente de la Comisión, Alfonso de Benito Pascual.

166-O.

NAVARRA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 12 de febrero próximo, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de dos turismos, con arreglo

a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuren en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de las diez a las catorce horas, y hasta las trece horas del día 11, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de diez a dieciocho horas, en los garages que utiliza esta Fiscalía.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios. Pamplona, 24 de enero de 1952.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

168-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes don Víctor Larracoechea Urruticoechea, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Papelera Española», de 54 viviendas protegidas, en Arrigorriaga (Vizcaya), toda vez que, según comunicación de 26 de abril de 1951, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y por escrito de 19 del actual ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 23 de enero de 1952.—El Secretario general de la Obra, Claudio E. Sánchez.

161-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo-talónario expedido por esta Caja general en 25 de abril de 1947, con los números 346.420 de entrada y 159.467 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 18.500 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100. Fue constituido por don Felipe Bofill Benesat para responder de la cuota principal y recargos de la liquidación girada en virtud de acta de la inspección levantada en 17 de diciembre de 1946 por contribución sobre la renta, año 1943, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid 28 de diciembre de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

551-O.

MADRID

Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el paradero de don Emilio Rodríguez Menéndez, que tuvo su último domicilio conocido en La Habana (Cuba), por medio del presente edicto se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta

provincia, en sesión de fecha 11 de julio de 1950, conoció en el expediente número 147-50 por la aprehensión de un auto «Cadillac», acordando declarar cometido un acto de defraudación comprendido en el apartado 14 del caso segundo del artículo octavo, en relación con el 12, de la Ley de Contrabando y Defraudación, por la cuantía de 49.964,35 pesetas.

Asimismo se acordó la aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1950 para la reexportación de este vehículo, en los términos y forma a que dicho precepto legal se refiere, significando que no llevarse a efecto la expresada reexportación pasará el vehículo a ser propiedad del Estado.

Por las expresadas infracciones se le han impuesto la multa de 49.964,35 pesetas, tercera parte de la penalidad impuesta.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, y el pago de las penalidades impuestas en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, aplicándose asimismo lo prevenido en el artículo 102 de la Ley de Contrabando y Defraudación, para que en el plazo de tercer día ingrese o afiance la penalidad impuesta o determine bienes para su solvencia, aplicándose en caso contrario la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-administrativas (Real Decreto de 16 de junio de 1924).

Madrid, 12 de enero de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, P. D., el Delegado de Hacienda Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

139—O.

NOTIFICACIONES

Se emplaza a Ildefonso Fierro del Valle para que en el plazo de diez días hábiles presente, si así lo desea, el escrito de alegaciones en defensa de su derecho. Todo ello en cumplimiento del artículo 89 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Delegado de Hacienda, Manuel Carames.

136—O.

Se emplaza por la presente a Jesús Calvo para que en cumplimiento del artículo 89 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, presente, si así lo desea, el escrito de alegaciones en el plazo de diez días hábiles.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Delegado de Hacienda, Manuel Carames.

137—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Metró, S. A. E.
Objeto de la ampliación: Legalización de ampliación de industria.

Producción: Aparatos eléctricos de medida de maniobra y protección, material blindado para instalaciones eléctricas, en cantidades variables.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

613—O.

Peticionario: Hilados y Manufacturas, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de una sección de hilatura de algodón.

Producción: Unos 50.000 kilogramos de hilados de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: De procedencia nacional y extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

605—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cayetano Serra.
Objeto de la instalación: Nueva Industria de fabricación de material refractario.

Producción: 500 toneladas de material refractario a base de caianita, y 500 toneladas a base de magnesita.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

618—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rodrigo de Tena Romero.

Lugar de situación de la industria: Retamal.

Objeto: Instalar en una industria de fábrica de harinas un motor a «gas-oil» de 55 caballos, a fin de que el motor a gas pobre que accionaba anteriormente esta industria, simultaneando con la producción de energía, quede únicamente para este último fin y mejorar el servicio.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

611—O.

PALENCIA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra Popular Vallisoleana, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Legalizar los centros de transformación y seccionamiento instalados en Monzón de Campos y Calahorra de Campos y el de transformación de Rivas, así como las modificaciones y derivaciones efectuadas en la línea general de Palencia a Villadavín.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle del Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

608—O.

Peticionario: Electra Popular Vallisoleana, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar el centro de transformación de 90 KVA. y relación de transformación 13.200/230-27 voltios instalado en el matadero municipal de esta ciudad.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

610—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Iglesias Ramasco.

Objeto de la petición: Instalar fábrica de aglomerados de carbón en la estación de Vado-Cervera.

Producción: 300 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

607—O.

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Riquelme, en nombre de la razón social G. Blanco, Viuda de M. Riquelme.

Objeto de la petición: Legalizar la modificación efectuada en su fábrica de harinas, consistente en la instalación de una lavadora deschinnadora, un rociador automático y tres cepilladoras, y sustitución de una deschinnadora, una despuntadora, un aspirador y un molino doble, de un metro este último, en sustitución de dos molinos dobles de 0,60 metros.

Producción: No sufre variación.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación calle Teniente A. Velasco número 1.

Palencia, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

609—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol.—Reverendo Sr. Cura Párrico.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Tabernes de Valldigna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 18 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

598—O.

Peticionario: Don Carlos Navarro Berlanga.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Benifayó.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Dependencia, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 18 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
599—O.

Peticionario: Don Manuel Rico Huguet.
Objeto: Instalar un cinematógrafo en Algemesi.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

604—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Pellicer Miralles.

Objeto: Ampliar su industria de bisutería y sacador de fuego, sita en Valencia, con la instalación de una prensa de 40 Tm. cinco timbres a pedal y otras máquinas auxiliares.

Producción: Gemelos tipo económico, cruces, aretes, sortijas, etc., 2.200 docenas al año. La ampliación representa la cifra de 400 docenas más al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 18 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
600—O.

Peticionario: Don Enrique Tarín Andrés.

Objeto: Instalar una sierra cinta de 600, una tupa y dos electromotores de 3 HP. en su industria de carpintería mecánica establecida en Valencia.

Producción con la ampliación: Puertas, ventanas y carpintería en general por valor de 33.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
602—O.

Peticionario: Don José Carbonell Romaguera.

Objeto: Instalar una sierra cinta de un metro y un electromotor de 7 HP. en su industria de carpintería establecida en Silla.

Producción de la ampliación: Puertas, ventanas y reparaciones, consumiendo cuatro metros cúbicos de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, por triplicado, en estas oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

601—O.

Peticionario: Don Bautista Navarro Aparisi.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tinajas, ladrillos y tubos de barro cocido, de Castellón de Rugat, con la instalación de triturador, amasadora, galletera, varios electromotores y una estación de transformación de 75 KVA.

Producción: Ladrillo, 1.000.000 de piezas; tinajas, 1.000 piezas; tubo, 1.000 metros, todo ello al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

803—O.

VALLADOLID

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Juan Mateos Gil.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador 75 KVA, con destino a su industria de desdoblamiento de grasas en Cabezón de Pisuerga, derivando de la de igual tensión de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», que suministra a «Vallisoletana de Colas, S. A.», en dicho término.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Alcallarés, 1. principal.

Valladolid, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Mariano de Golcochea.

140—O.

Peticionario: Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 60 KVA, para regadío en término municipal de Rueda, prolongación de la que dispone en el mismo término.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1. principal.

Valladolid, 21 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, M. de Golcochea.
122—O.

DISTRITOS MINEROS

GUIPUZCOA

Provincia de Navarra

NUOVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Manuel Gutiérrez Remón y don Francisco Javier Martín Cerrceda, vecinos de San Sebastián.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de sulfato de cobre.

Lugar de emplazamiento: Mues, provincia de Navarra.

Producción: Seis mil toneladas de sulfato de cobre anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales, siendo el cobre procedente de las minas propiedad de los peticionarios.

Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectadas por la nueva industria presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días de aparecido este edicto, en la Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, núm. 1, cuarto, San Sebastián.

San Sebastián, 11 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruegas.
63—O.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE AVILA

Secretaría General

Don Enrique Pérez Jiménez, Abogado, nombrado Juez instructor del expediente para la concesión de la Gran Cruz de la Orden de Beneficencia al Médico de esta ciudad don Jesús Galán Rodríguez.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente con el fin expresado por orden de la Superioridad, a cuyo fin y cumplir lo dispuesto en la Ley, por el presente llamo y cito a todas cuantas personas estén interesadas en deponer, bien en contra o en favor de dicho expediente, comparezcan en el plazo de quince días en estas oficinas, avenida de José Antonio, número ocho, de esta capital, al objeto de serles recibida declaración o presentar escritos o documentos relacionados con dicho fin.

Dado en Avila a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Enrique Pérez Jiménez.—El Secretario (ilegible).

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pascual Quintana Pérez, en nombre y representación de los socios de la Cooperativa Agrícola «Castalia».

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Benito Calahorra Alvarez.

Clase de aprovechamiento: Riego de 16 hectáreas en la finca «Juárez» o «Sueres del Concejo».

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Daimiel (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, 2, 2.º el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella.

patibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose acta de ello, prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
123—O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Filiberto Iñiguez Martín

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Félix Lillo Coello.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros durante veinticuatro horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rucas.

Término municipal en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, 2, 2.º el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose acta de ello, prescrita en dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 21 de enero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
124—O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Fornós Barberá.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Benito Calahorra Alvarez.

Clase de aprovechamiento: Riego de 20 hectáreas en la finca «Juárez» o «Suerres del Concejo».

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Daimiel (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta

naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, 2, 2.º el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose acta de ello, prescrita en dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
125—O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA (SEGOVIA)

SUBASTA DE MADERA

El día veinte de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en el salón de actos de esta Comunidad, sita en la Plaza Mayor de esta villa, ante el señor Presidente de la misma o persona que le sustituya, con asistencia de un Delegado, del Secretario de la Entidad, de un funcionario del Ramo de Montes y del Notario del partido, que dará fe del acto se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de seis mil doscientas cuarenta y tres latas (6.243), con un volumen de seiscientos veinticuatro metros con trecientos decímetros cúbicos de madera, de la especie silvestre, procedentes de entresaca autorizada en la Sección tercera, tramos III, IV y V del monte número 198, del Catálogo de los de utilidad pública, de esta provincia, denominado «Pinar de Navafria», perteneciente a esta Comunidad, el cual está clasificado en el grupo especial.

Las proposiciones estarán comprendidas entre doscientas veintiséis mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con sesenta céntimos, tope mínimo, y doscientas cuarenta y tres mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas (243.477) como tope máximo de tasación, quedando esta subordinada a las modificaciones que sobre precios pudieran dictarse por la Superioridad durante el presente año forestal 1951-52.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar certificado profesional de maderero de las clases A, B o C con designación de aprovechamiento en esta demarcación.

Regirán para esta subasta las condiciones o bases facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de diciembre de 1948 y Ordenes del Servicio de la Madera y Ministerio de Agricultura y el de las económico-administrativas formulado por esta Entidad, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Los pliegos de ofertas, debidamente sellados y lacrados, se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, de las diez a las doce del día anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte el certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en cantidad no inferior a doce mil doscientas pesetas (12.200).

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el Distrito Forestal, consistente en el 10 por 100 del valor que alcance la subasta, a abonar los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes los gastos de expediente, inserción de anuncios, reintegros, derechos y locomoción del Notario, escritura y derechos reales correspondientes y cualquier otro que resulte de la enajenación referida y, además, el importe de los jornales invertidos en la mejora efectuada, que asciende a cincuenta y ocho mil cuatrocientas treinta pesetas con ochenta y tres céntimos (58.430,83), que serán deducidas del 90 por 100 correspondiente a la Entidad. Dicho ingreso se efectuará en la cuenta corriente del Distrito Forestal en el Banco de España.

El rematante no podrá formular reclamación alguna en relación con el volumen asignado a los productos objeto de esta subasta, comprometiéndose a realizar dicho aprovechamiento en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la entrega. La saca se efectuará con vehículos de llanta de goma por el camino del Puerto, señalándose los arrastraderos y cargaderos al hacer la operación de entrega.

El bastanteo de poderes a que se refiere el número noveno del artículo sexto del Reglamento puede hacerse por cualquiera de los Letrados en ejercicio.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa, en papel de la clase sexta o su valor 4,70 pesetas.

En todo lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Pedraza, a 15 de enero de 1952.—El Presidente Gabriel González.

Modelo de proposición

D. ..., de edad ... años, natural de ... provincia de ... con residencia en ... calle de ... núm. ... en representación de ... lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ... núm. ... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ... del día ... para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte de ... de la pertenencia de ... ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compra núm. ... de las relativas al mismo cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. ... presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm. ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativas ambas a la hoja de compras presentada.

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b).

d) Índices adicionales.

I) Índice de adjudicación total (I = c + d)

... a ... de ... de 1952.

El interesado,

144—O.

El día veinte de febrero próximo, a las catorce horas, en el salón de actos de esta Comunidad, sita en la Plaza Mayor de esta villa, ante el señor Presidente de la misma o persona que le sustituya, con asistencia de un Delegado, del Secretario de la Entidad, de un funcionario del Ramo de Montes y del Notario

del partido, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de cinco mil cuarenta y dos latas (5.042) con un volumen de quinientos treinta y cuatro metros con ciento veintidós decímetros cúbicos de madera (534.122) de la especie silvestre, procedentes de entresaca autorizada en el tramo IV del Cuartel A, de la Sección primera, y tramo II del Cuartel C de la Sección segunda del monte núm. 198 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Pinar de Navafria», perteneciente a esta Comunidad, el cual está clasificado en el grupo especial.

Las proposiciones estarán comprendidas entre ciento noventa y tres mil setecientos veintiséis pesetas con cinco céntimos (193.726,05), tope mínimo, y doscientas ocho mil trescientas siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos (208.307,58) como tope máximo de licitación, quedando ésta subordinada a las modificaciones que sobre precios pudieran dictarse por la Superioridad durante el presente año forestal de 1951-52.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar certificado profesional de maderero de las clases A, B o C con designación de aprovechamiento en esta demarcación.

Regirán para esta subasta las condiciones o bases facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de diciembre de 1948 y Ordenes del Servicio de la Madera y Ministerio de Agricultura y el de las económico-administrativas formulado por esta Entidad, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Los pliegos de ofertas, debidamente sellados y lacrados, se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, de las doce a las dos del día anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte el certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en cantidad no inferior a diez mil quinientas pesetas (10.500).

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el Distrito Forestal, consistente en el 10 por 100 del valor que alcance la subasta, a abonar los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes, los gastos de expediente, inserción de anuncios, reintegros, derechos y locomoción del Notario, escritura y derechos reales correspondientes y cualquier otro que resulte de la enajenación referida y, además, el importe de los jornales invertidos en la mejora efectuada, que asciende a cincuenta mil doscientas veinte pesetas con cincuenta céntimos (50.220,50), que serán deducidas del 90 por 100 correspondiente a la Entidad. Dicho ingreso se efectuará en la cuenta corriente del Distrito Forestal en el Banco de España.

El rematante no podrá formular reclamación en relación con el volumen asignado a los productos objeto de esta subasta, comprometiéndose a realizar dicho aprovechamiento en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la entrega. La saca se efectuará con vehículos de llanta de goma por los caminos y arrastraderos que se señalen y al hacer la operación de entrega.

El bastantío de poderes a que se refiere el número noveno del artículo sexto del Reglamento puede hacerse por cualquiera de los Letrados en ejercicio.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa, en papel de la clase sexta o su valor 4,70 pesetas.

En todo lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Pedraza a 15 de enero de 1952.—El Presidente, Gabriel González.

Modelo de proposición

D. ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ... con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ... núm. ... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ... del día ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte de ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compra núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras núm. ..., presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm. ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativas ambas a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$).

d) Índices adicionales.

I) Índice de adjudicación total ($I = c + d$) ...

... a ... de ... de 1952.

El interesado,

145-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BURGOS

Vacante la plaza de Recaudador de la Zona de Salas de los Infantes, por traslado del que la desempeñaba, la Corporación provincial ha acordado anunciar el correspondiente concurso para proveer el referido cargo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La plaza objeto del concurso corresponde al turno de los funcionarios de Hacienda, y para la adjudicación se tendrán en cuenta los méritos y el orden de prelación establecidos en el vigente Estatuto de Recaudación.

En previsión de que no hubiera solicitantes del turno a que corresponde la plaza serán admitidas también solicitudes de funcionarios provinciales, así como las de cualquier español mayor de veinticinco años, varón, no comprendido entre los citados anteriormente, que no tengan limitada la capacidad jurídica, acrediten buena conducta y carecer de antecedentes penales.

2.ª Se considerará motivo de exclusión el tener informes oficiales o confidenciales adversos y el haber sido objeto de correcciones disciplinarias.

3.ª La Diputación se reserva la facultad de declarar en todo caso desierto el concurso.

4.ª Las instancias para tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro de la Secretaría de esta Corporación, debidamente reintegradas y con sello provincial de una peseta, acompañadas de la documentación oportuna, en las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, terminando dicho plazo a las catorce horas de dicho día vigésimo.

Cerrado el plazo de presentación de instancias, no se admitirá documento justificativo o escrito de ninguna clase relacionado con dichas solicitudes, y las que no resulten debidamente justificadas se considerarán como no producidas.

5.ª El electo para ocupar la vacante que se anuncia deberá constituir dentro

de los dos meses siguientes, a contar del día inmediato al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, la fianza individual de pesetas 336.122,36, equivalente al 10 por 100 del promedio del cargo de valores del último bienio, en títulos de la Deuda del Estado, admitiéndose por su valor nominal los que gocen de este privilegio, por el valor efectivo en otro caso, según la cotización oficial de la Bolsa el día de su constitución.

6.ª El premio de recaudación asignado a la zona será: por la recaudación obtenida en período voluntario, el 1,70 por 100. Por la obtenida en período ejecutivo, el 3,50 por 100, y el 7 por 100 en primero y segundo grados de apremio, respectivamente, exceptuándose en uno y otro caso las cantidades superiores a 5.000 pesetas obtenidas por recargos en un solo procedimiento o expediente ejecutivo. El 50 por 100 del premio a que hace referencia el artículo 195 del Estatuto de Recaudación.

7.ª El Recaudador designado tendrá la obligación de residir dentro de la zona, desempeñar personalmente el cargo; quedando totalmente prohibido el arriendo, subarriendo, traspaso, cesión u otra forma encubierta de cambio de personas, considerándose este solo hecho como causa suficiente para acordar el cese del Recaudador.

8.ª Deberá cobrar las cuotas, recibos, repartos, etc., de las Cámaras de Comercio, Agrícola, Urbana, Plagas del Campo, los arbitrios provinciales que por esta Diputación se le encomienden y demás que se le encargue; pero tendrá que verificarlo necesariamente por intermedio de la Corporación provincial, que le hará los cargos respectivos, teniendo derecho al tanto por ciento que se le asigne.

9.ª El designado se sujetará a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación, Reglamento especial del Servicio de Contribuciones de esa Diputación, acuerdos adicionales y cuantas órdenes emanen de la Diputación Provincial, su Comisión de Contribuciones o Jefatura de este Servicio.

10. La Zona de Salas de los Infantes, conforme al promedio del bienio de 1950-1951, tiene un cargo anual de ordinaria por valores en recibos y patentes de pesetas 3.361.223,63, y su demarcación la integran los siguientes Ayuntamientos:

Arauzo de Miel.
Arauzo de Salce.
Arauzo de Torre.
Barbadillo de Herreros.
Barbadillo del Mercado.
Barbadillo del Pez.
Cabezón de la Sierra.
Campolara.
Canicosa de la Sierra.
Carazo.
Cascajares de la Sierra.
Castro de la Reina.
Castrovido.
Contreras.
Espinosa de Cervera.
La Gallega.
Hacinas.
Hinojar del Rey.
Hontoria del Pinar.
Hortigüela.
Hoyuelos de la Sierra.
Huerta del Rey.
Jaramillo de la Fuente.
Jaramillo Quemado.
Jurisdicción de Lara.
La Revilla y Ahedo.
Mambrillas de Lara.
Mamolar.
Monasterio de la Sierra.
Moncalvillo.
Monterrubio de Demanda.
Nella.
Palacios de la Sierra.
Pinilla de los Barreos.
Pinilla de los Moros.
Quintanalaria.
Quintanar de la Sierra.
Quintanaraya.

Rabanera del Pinar.
Regumiel de la Sierra.
Riocavado de la Sierra.
Salas de los Infantes.
San Millán de Lara.
Santo Domingo de Silos.
Tinieblas.
Torrelara.
Valle de Valdelaguna.
Villavieja del Pinar.
Villaespasa.
Villanueva Carazo.
Villoruebo.
Vizcainos.

Los concursantes, al producir su instancia, se comprometen de manera expresa al exacto cumplimiento de sus obligaciones, como Recaudador, en la forma prevista en las disposiciones vigentes, al igual que acatar y cumplir las normas que la Diputación ha dictado y dicte en lo sucesivo para el mejor funcionamiento del Servicio.

El concurso será resuelto por la excelentísima Diputación dentro del término de dos meses, a partir de la inserción de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Detalles ampliatorios en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 23 del actual.

Burgos, enero de 1952.—El Presidente (ilegible) — El Secretario general, Antonio Martínez Díaz.

165—O.

OVIEDO

CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en propiedad de las plazas de Ingeniero Agrónomo y de Perito Agrícola dependientes de los Servicios Agropecuarios de esta Diputación

A propuesta de la Sección de Agricultura y Ganadería, y por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación del día 16 de junio último, se anuncia concurso de méritos para proveer en propiedad las plazas de Ingeniero Agrónomo, dependiente de los Servicios Agropecuarios de esta Diputación y afecto a la Estación Pomológica de Villaviciosa, y de Perito Agrícola de los Servicios Agropecuarios de la propia Diputación.

La plaza de Ingeniero Agrónomo estará dotada con el sueldo anual de 30.000 pesetas y una gratificación de 11.000 pesetas también anuales, e indemnización por residencia de 9.000 pesetas.

La plaza de Perito Agrícola, afecto a los Servicios Agropecuarios de esta Diputación, estará dotada con el sueldo anual de 11.100 pesetas anuales y una gratificación de 3.000 pesetas.

Los designados para estas dos plazas tendrán derecho a los beneficios y mejoras que la Corporación tiene otorgados al resto de sus funcionarios, y, además, el Ingeniero Agrónomo al abono de los gastos de movimiento y devengo reglamentario.

Los concursantes no padecerán defecto físico que les impida o entorpezca el desempeño del cargo. Este particular habrá de justificarse con certificado de un facultativo perteneciente a la Beneficencia provincial quien asimismo certificará de que el interesado no padece enfermedad infecto-contagiosa.

Las instancias, debidamente reintegradas con póliza del Estado de una peseta cincuenta y cinco céntimos y timbre provincial de una peseta, solicitando tomar parte en estos concursos, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la excelentísima Diputación, acompañadas de la documentación pertinente, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El concurso se resolverá por la excelentísima Diputación, a propuesta del

Tribunal calificador que se nombre al efecto, el cual tendrá en cuenta las circunstancias y méritos de cada concursante, apreciados conjuntamente, y a base de considerar como preferente los servicios prestados en el Estado, Diputación o Ayuntamiento.

El Tribunal redactará y elevará la propuesta dentro de los ocho días siguientes al en que termine el plazo de presentación de solicitudes, y la Excm. Diputación resolverá el concurso en la primera sesión que celebre después, concediéndose a los designados un mes de plazo para tomar posesión a partir de la fecha en que se le notifique el nombramiento.

Oviedo, 21 de enero de 1952.—El Secretario, Manuel Blanco.—Visto bueno, el Presidente, Paulino Vigón Cortés.

167—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BURGOS

Por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de noviembre de 1948, comunicada por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos en 13 de diciembre siguiente, se autorizó a este excelentísimo Ayuntamiento la emisión de un empréstito destinado a nutrir la parte correspondiente de los presupuestos extraordinarios de «Ensanche» y de «Reforma interior y urbanización», aprobados igualmente por dicha disposición, y con las siguientes características:

La emisión de Deuda pública municipal se hace por la suma de veintiocho millones quinientas mil pesetas nominales (28.500.000) al interés anual del cuatro y medio por ciento, amortizables en un plazo de cincuenta años, a partir del 1 de enero de 1953.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Decreto de 25 de enero de 1946 y en la Ley de 17 de julio de 1947, se declaró la emisión exenta de los impuestos de derechos reales, valores mobiliarios y timbre del Estado en cuanto a este último no pueda ser imputable a terceros a quienes se refiera la operación en cada instrumento reflejada, y asimismo del impuesto sobre sus intereses y primas de amortización establecido en el número tercero de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Del referido empréstito se llevan puestas en circulación 47.000 títulos, de quinientas pesetas nominales cada uno, por un importe de 23.500.000 pesetas nominales, con cupones trimestrales para el percibo de intereses, vencimiento 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año. Los expresados títulos llevan la numeración del 1 al 47.000 ambos inclusive, constituyendo una sola serie. La emisión lleva fecha 7 de enero de 1949.

Publicado el oportuno anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 199, de 18 de julio de 1951, la Dirección General de Banca y Bolsa autorizó la circulación de 11.700.000 pesetas nominales, en obligaciones del referido empréstito, números 1 al 23.400, y su admisión a cotización y contratación oficial en las Bolsas de Comercio de la Nación, por resolución de fecha 9 de agosto de 1951.

Puestas posteriormente en circulación las obligaciones de este mismo empréstito números 23.401 al 47.000, por 11.800.000 pesetas (con las que se completan los 23.500.000 pesetas nominales, en títulos números 1 al 47.000 expresados en este anuncio), se publica el presente a los efectos de lo dispuesto en el número segundo del artículo 28 del Reglamento de Bolsas de Comercio de 31 de diciembre de 1985.

Burgos, 23 de enero de 1952.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

164—O.

C E U T A

Negociado de Personal

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó proveer, mediante concurso-oposición y con arreglo a las disposiciones vigentes, tres plazas vacantes de Guardias Municipales de segunda clase y las que puedan producirse hasta la celebración de este concurso-oposición.

Cargos vacantes: Tres plazas de Guardias Municipales de segunda.

Forma de ingreso: Concurso-oposición.

Sueldo: Siete mil pesetas.

Quinquenios: Del 10 por 100, hasta un máximo de ocho.

Plazo de presentación de documentos: Tres meses.

Turnos: Una para ex combatientes y dos para el turno libre (una para europeos y otra para musulmanes súbditos españoles).

Ceuta, 22 de enero de 1952.—El Secretario accidental, Diego de la Rubia Benzo.—Visto bueno, el Alcalde, Vicente García Arrazola.

158—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO

OVIEDO

Cumplimentando Orden ministerial de 2 de agosto de 1926, se hace público que doña Filomena Cantor Fernández ha presentado solicitud por la expedición del duplicado de Título de Maestra de Primera Enseñanza, por incendio del expedido con fecha 8 de mayo de 1926.

Oviedo, 1 de enero de 1952.—La Directora, R. M.-Ayuso.

64—O.

Cumplimentando Orden ministerial de 2 de agosto de 1936 se hace público que doña Constanza Sánchez Fresno ha presentado solicitud para expedición del duplicado del Título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío del expedido con fecha 20 de julio de 1917.

Oviedo, 7 de enero de 1952.—La Directora, R. M.-Ayuso.

64 (1)—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 80.110, de 3.000 pesetas nominales, en Deuda 4 por 100 amortizable, emisión primero de octubre de 1945, de doña Luisa García de Paredes y Jácome, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 26 de enero de 1952.—El Secretario, V. García, Martínez de Velasco.

613-P.

AURIFERA DEL ORBIGO, S. A.

PÉRDIDA DE EXTRACTOS DE INSCRIPCIÓN

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, se anuncia el extravío de los Extractos siguientes:

Número 173, de una acción núm. 7.790.

Número 209, de cuatro acciones números 7.798/801.

Número 53, de 20 acciones números 2.503/22,

para que si en el término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no aparecieran, declararlos nulos y extender los duplicados correspondientes.

Bilbao, 12 de enero de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

61-P.

MOTORES DE EXPLOSION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Caballero, 78 y 80, Barcelona, el día 8 de febrero del corriente año, a las diecisiete horas, bajo el siguiente Orden del día:

1.º Adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas de los Estatutos de la Sociedad, modificando los artículos que procedan.

2.º Puesta en conocimiento de los señores accionistas de la marcha y desarrollo del aumento de capital a veinte millones de pesetas.

3.º Ruegos y preguntas.

Si a esta primera convocatoria no concurriera, al menos, la mitad del capital desembolsado, se convoca por segunda vez para el día 9 de febrero, a la misma hora y con idéntico orden del día.

Barcelona, 3 de enero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
60-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, entre doña Concepción Hebra y don Antonio y don Carlos del Aguila Rada, sobre división de bienes y otros extremos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la bodega sita en el pueblo de Corral de Almáguera, provincia de Toledo, avenida del General Primo de Rivera, número cincuenta y dos, con cuantos edificios y utensilios se hallan adscritos o correspondan a la misma como accesorios de ella.

Para su remate, que será doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, y del de Primera Instancia de Quintanar de la Orden, se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Lo que se hace público, advirtiéndose: Que la expresada bodega, con sus edificios y utensilios o accesorios, sale a primera subasta en la suma de ciento sesenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que si las posturas que se hiciesen en ambos Juzgados fueran iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que las cargas y gravámenes que puedan existir sobre los bienes sacados a subasta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el precio total en que éste se verifique descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad del inmueble, con los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto a los lici-

tadores en la Secretaría de este Juzgado número diez, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otros.

Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.—El Secretario, García.

583—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Félix Quesada, en nombre y representación de don Ambrosio Andújar Jiménez, contra don Francisco Mayo Montero, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero próximo, a las doce, y por el tipo de ciento cuarenta y tres mil cuarenta pesetas, en que han sido tasado los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Una cámara frigorífica, sin marca, en mal estado de funcionamiento, con cuatro puertas con todos sus elementos, y de las medidas 1,50 por 1,50 por 0,50 metros, en regular estado, con motor eléctrico y compresor «Ifex» 3.585, tipo 4.º B 141, carga de 50 kilos y Pact de H. P. = 0,33, número 48.157, y teniendo un automático aislador marca «Cnew»-18751, 220 voltios y 15 amperes; una cámara frigorífica de dimensiones 2,00 por 1,20 por 0,80 metros, con cuatro puertas, teniendo la de la parte izquierda rot y sin herraje y generalmente ella deteriorada, la cual se encuentra en el despacho de la tienda, con un motor «AEG», número 6761713, tipo DA-0,30/4, y con compresor y automático aislador «Pen-Electric», y I. S. tipo 15, número 6022; dos mostradores de dimensiones 1,66 por 0,99, de forma de tronco de prisma, con sus correspondientes lunas y ángulos de metal entrepaños, teniendo mármol, de las citadas medidas, de color beige; otro mostrador de las dimensiones 1,75 por 1,45 metros, con su vitrina correspondiente; otro mostrador de 2,70 de frente por 1,75 por 1,45, parecidos a los anteriores, dos vitrinas murales de 1,60 de alto por 1,30 por 0,35 metros de ancho, en madera de caoba, con sus correspondientes lunas y entrepaños, teniendo sus ménsulas de sostenimiento de la misma madera y con puertas de corredera de cristal, todo ello adosado a la pared; unas báscula marca «Toledo», sin resortes Tyles 437 s.p., núm. 3048661, de tres kilos de fuerza, pintada en color purpurina; otra báscula de «Sast Settembrugge, S. A.», de dos kilos de fuerza, pintada en blanco esmalte; una máquina batidora marca «Hobart» y con motor «ABC» número 15371, de C. V. 1 y K. W. = 0,74; una máquina refinadora «Vimar», de Sabadell, sin motor y con rodillos de 0,25 metros; una báscula sin marca, de 250 kilos de fuerza, muy deteriorada; una mesa de despacho de dimensiones corrientes, con nueve cajones y pintada en color oscuro. El 50 por 100, a que asciende la participación del demandado don Francisco Mayo Montero, en la Sociedad «Mayo y Viuda de Alvarez», que explota los puestos números 33 y 34 del mercado de San Miguel, de esta capital, dedicados a la industria de carnicería y salchichería.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 22 de enero de

1952.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

614-A. J.

CASTUERA

Don Simón Pérez Martín, Juez de Primera Instancia de esta villa de Castuera (Badajoz) y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente a instancia de don Juan Francisco Nogales Ortiz, vecino de esta villa, sobre devolución de la cantidad de tres mil pesetas que prestó de fianza para ejercer el cargo de Procurador de los Tribunales en este partido, por haber cesado en el mismo.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Castuera a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Simón Pérez Martín.—El Secretario (ilegible).

132—A. J.

SALAMANCA

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Salamanca.

Hago saber que don Juan José Rodríguez Martín, Procurador de los Tribunales de esta ciudad de Salamanca, falleció en la misma el día once de diciembre del año próximo pasado.

Y habiendo acudido sus herederos en solicitud de que les sea devuelta la fianza que dicho señor tenía y tiene constituida para responder de la gestión de su cargo, se hace saber para que dentro de seis meses a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Salamanca a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Benedicto Hernández Herrero. El Secretario (ilegible).

617—A. J.

SANTIAGO

Don Jacinto Alonso Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por doña Mercedes Vieites Torrente, en representación de sus hijas menores Delia y María del Carmen Pintos Vieites, y por don Manuel, doña María Eugenia, doña María de las Mercedes y don Juan Pintos Vieites expediente sobre autorización para adicionar al apellido de éstos el de Valeiras, formando así el primer apellido compuesto de Pintos-Valeiras, alegándose sustancialmente que el marido de la primera y padre de los demás, don Juan Pintos Valeiras se le conoció siempre por el segundo apellido de Valeiras más que por el de Pintos, y así era llamado comúnmente, y que por esta razón sus citados hijos vienen siendo también conocidos por el apellido de Valeiras y no por los suyos propios de Pintos Vieites.

Lo que se hace público, a medio del presente edicto, a fin de que dentro del término de tres meses, a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se pueda formular oposición ante este Juzgado.

Santiago, veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Jacinto Alonso Rodríguez.

583—A. J.

SEVILLA

Don Antonio Hoyuela del Campo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Siles Luque, asistido de su marido, don Arturo Santos García, representada por el Procurador don José María Escudero de Verdún, contra don Rafael Sánchez Ibargüen Corbacho, sobre cobro de un crédito hipotecario de pesetas setenta y cinco mil e intereses al cuatro por ciento anual, gastos y costas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, tipo pactado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca, término de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones que se dirán, de la finca especialmente hipotecada, consistente en una casa en esta ciudad, en la calle General Castaños, marcada con los números ocho y diez de gobierno, que linda: por la derecha de su entrada, con la casa número ocho, hoy seis; por la izquierda, con la número catorce, hoy diez duplicado y doce, ambas de la misma calle General Castaños, y por el fondo, con la casa número cinco de la calle Aurora, con un área superficial de ochenta metro cuadrados, y su edificación consta de tres plantas: la primera, con un despacho, un dormitorio, comedor, cocina y dos patios de luces; la segunda, tres y cuarto de baño y la tercera, con dos dormitorios, lavadero y retrete con cubierta de azotea.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día tres de marzo próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio

de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de trescientas mil pesetas, expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose oferta alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta consignar previamente una suma igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo haciéndose saber que los autos originales y certificación expedida por el Registro de la Propiedad, conforme a la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones que en el acto de la subasta expresará el rematante que la acepta, y si no las aceptare, no se le admitirá proposición u oferta alguna; y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Hoyuela del Campo.—El Secretario P. D., M. Rodríguez.

584, A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GAMERO GARCIA Eduardo; de veintiséis años, hijo de José y de María del Pilar, soltero, jornalero, natural y vecino de Oliva de la Frontera (Badajoz), y al parecer se encuentra trabajando en una fábrica en Bilbao; procesado en causa 103 de 1949, por defraudación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra para constituirse en prisión.—9195.

LOZANO RUEDA, Rafael; de treinta y nueve años, casado, natural de Málaga y vecino que fué de esta ciudad de Santo Domingo de la Calzada, con domicilio en la calle de San Roque, número 5; encartado en sumario 16 de 1949, por hurto de sacos de cemento; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada, a fin de prestar declaración en el repetido sumario.—8237.

DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Pedro; de veintitrés años, soltero, escribiente, hijo de Pedro y de Estefanía, natural y vecino de Tola de Aliste, donde residió últimamente, de estatura alta, complexión fuerte, pelo rubio, vara larga, que viste chaqueta de paño color marrón, con listas negras, pantalón azul con listas blancas y calza alpargatas blancas, que se au-

sentó del pueblo de su vecindad y cuyo paradero se ignora; procesado en sumario 35, por desacato y blasfemias; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices.—8.729.

MIGUEL NAVAS, Isaías; de treinta y tres años, casado, Agente Productor de la Mutua del Turia, natural de Revenga de Campos (Palencia), vecino de Palencia, calle de la Bondad, 9; comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices para constituirse en prisión.—8.730.

GARCIA SAN PEDRO, Francisco; de treinta y un años, soltero, obrero, natural y vecino de Valdespino de Sanabria, Partido judicial de Puebla de Sanabria, que residió últimamente en las obras de los Saltos del Duero, de Castro de Alcañices; comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices para constituirse en prisión.—8.731.

CARABIAS GUTIERREZ, Luis; de veintisiete años, soltero, natural de Valladolid, donde residió, en la calle de Las Angustias, 31, segundo, obrero que fué de los Saltos del Duero, de Castro de Alcañices, cuyas demás circunstancias y señas particulares no constan, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 79 de 1949, por apropiación indebida y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices para constituirse en prisión.—8.911.

FERNANDEZ SANCHEZ, José; de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y de Francisca, casado, comerciante, natural de Alguazas y vecino de Murcia, con domicilio en calle de Santa Teresa, 19, tercero; procesado en sumario 8 de 1947, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instruc-

ción de Mula para constituirse en prisión.—8.800.

ESPALLARDO ARNALDOS, Fulgencio; de treinta y seis años, hijo de Fulgencio y de Antonia industrial, casado, natural y vecino de Molina de Segura, con domicilio en la calle Murcia, 4; procesado en sumario 106 de 1948, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula para constituirse en prisión.—8.801.

DIAZ SAN JOSE, Pablo; de cincuenta y dos años, casado, comerciante, natural de Medina de Rioseco (Valladolid) y vecino de Barcelona, en calle Herrerías, 12, principal primero, y con domicilio también en Madrid, calle de Olivar, 24; y

GARRIDO FERNANDEZ, Julio; de cuarenta y cuatro años, casado, comerciante, natural de Madrid y vecino de Valencia, en calle Pelayo, 46; procesados en sumario 126 de 1938, por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula para constituirse en prisión.—8.802.

CRUZ TAPIA, Juan; de unos veinticinco años, estatura regular, rubio, con bigote y acento andaluz muy marcado; viste traje cuadradillo de verano color azul, camisa clara, corbata gris, zapatos marrón y calcetines de color;

JURBES, José, apodado «El Maño»; delgado, de regular estatura, moreno, de unos veinticinco años; viste americana azul con raya blanca, corbata gris clara, zapatos marrón, calcetines de color y camisa clara, y

GONZALEZ, Nicolás; alto, delgado, moreno, viste cazadora blanca o sahariana, pantalón oscuro, zapatos marrón, calcetines gris claro. Los tres canteros y posiblemente vecinos de Barcelona, en paradero ignorado; procesados en sumario 36 del año 1951, por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montblanch para constituirse en prisión.—8.599.

MARTINEZ GONZALEZ, Bernardo; natural de Puente Castro (León), hijo de Antonio; y

ARIAS PANTIGO, Manuel; natural de Morentes (Asturias), hijo de Indalecio; procesados en sumario 23 de 1951; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes (León), para constituirse en prisión.—8.454.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

JIMENEZ, Petra; gitana, con un niño pequeño de pecho;

GIMENEZ, Julia; gitana, delgada, con un mantón;

JOSEFA; gitana, alta, delgada, con vestido azul con lunares, madre de Petra, antes consignada;

CONCHA; gitana, baja, con jersey marrón y vestido rosa; todas ellas efectuaron diversas compras en el establecimiento de frutas y ultramarinos que en ésta posee doña Ana María Villanueva Corral el día 19 de febrero de 1950, ausentándose de esta localidad sin pagar las dos mil ciento sesenta y nueve pesetas con sesenta céntimos, importe de los géneros adquiridos.

Por la presente se llama y emplaza a los repetidos sujetos para que se personen en este Juzgado de Instrucción a fin de recibirles declaración, en el término de diez días.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los repetidos sujetos, poniéndolos a disposición de mi Autoridad en este Juzgado de Instrucción, dándome cuenta de la detención que practiquen.

Santo Domingo de la Calzada a dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Instrucción (ilegible).—8.236.